

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILASSAR DE DALT Y LA ASSOCIACIÓ FOTOGRAFICA ESPAI FOTO SOBRE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA REALITZACIÓN DEL FESTIVAL REVELA'T 2024

REUNIDOS:

De una parte, la Sra. Carola Llauro y Sastre, alcaldesa del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt, que actúa en el nombre y representación de la corporación con NIF P0821300A, emplazada la sede en la Plaça de la Vila, 1 de Vilassar de Dalt.

Y de otra, el Sr. Josep Domínguez Castells, mayor de edad, con DNI ***9163**, que actúa en nombre y representación de la Associació Fotogràfica EspaiFoto (en adelante Espai Foto), con NIF G65533556, en calidad de presidente, de acuerdo con las funciones que le vienen dadas en los Estatutos de la Asociación incluida en el Registro de Asociaciones de la Generalitat de Catalunya número 43413-J/1 del día 22 de marzo de 2011.

Actúan ante mí, Eduard Lluzar López de Briñas, secretario del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt ejerciendo las funciones de fe pública que me vienen atribuidas por el artículo 2 y 3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, del Régimen Jurídico de Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Manifiestan las partes, y de acuerdo con mi juicio, tienen capacidad suficiente para la formalización de este convenio, y a los efectos

EXPONEN

Primero. Durante los últimos años el festival Revela'T ha supuesto un acontecimiento que ha marcado una pauta de innovación cultural en Vilassar de Dalt. De manera que sobre el eje de la fotografía analógica se han perfilado un conjunto de prácticas, exposiciones, seminarios, intercambios y venta de tecnología que ha situado a nuestro municipio como un referente en el mundo de la fotografía analógica.

El festival Revela'T, ideado por Espai Foto, ha obtenido desde buen comienzo el apoyo del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt. Ambos agentes han sido los precursores de este festival que ha sido posible gracias a la aportación pública. La implicación del Ayuntamiento en la financiación y apoyo al festival hace que éste tenga una especial relevancia en la vida cultural del pueblo. Esta apuesta conjunta ha significado el crecimiento del festival.

Segundo. Espai Foto realizará el 2024 la doceava edición del festival Revela'T con un programa de actividades orientado a aficionados, profesionales, público juvenil y familiar. Este programa de actividades incluirá exposiciones, talleres, cursos, charlas, encuentros, conciertos y otras actividades relacionadas con el mundo de la fotografía analógica. Se organizará también un espacio de feria comercial especializada en fotografía.

Tercero. Este año la edición del festival Revela'T se celebrará en Vilassar de Dalt del 18 de mayo al 16 de junio de 2024.

Cuarto. Espai Foto manifiesta que las diferentes actividades y servicios con carácter de pago por parte del usuario o visitante son objeto de financiación de las actividades, a fin y a efecto de hacer frente a los gastos de su realización, y así constará especificado en la memoria económica. Sin embargo, continúa siendo necesaria la colaboración pública para el impulso del festival.

Quinto. El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt, valora el interés público que tiene este proyecto y considera al festival Revela'T como un acontecimiento de importancia estratégica en los ámbitos de la cultura, la promoción turística, la economía y la proyección internacional del municipio, en sintonía con los objetivos del Plan Estratégico de Turismo de Vilassar de Dalt (aprobado el 2015) y del Plan de Acción Cultural (aprobado el 2020) y del Estudio de los impactos del festival Revela'T (2023).

Es por eso que el Ayuntamiento de Vilassar de Dalt formaliza este documento en ejercicio de la competencia en materia de promoción de la cultura y de información y promoción de la actividad turística que vienen atribuidos a los entes locales en el artículo 25.2 letras m) y h) respectivamente de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local, y atribuye a la celebración del festival la naturaleza de actividad cultural y de promoción turística de interés general para el municipio.

CLÁUSULAS

Primera. OBJETO

Este convenio tiene por objeto el otorgamiento de la subvención extraordinaria establecida con carácter nominativo en el presupuesto 2024 del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt para financiar la colaboración con el festival Revela'T, la cual se detalla a lo largo de este documento.

Segunda. RÉGIMEN DE OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. Obligaciones del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt

1. Promover, impulsar y colaborar para garantizar el mejor desarrollo del festival Revela'T, en la condición de Administración Pública, según los términos que se exponen en este convenio.
2. Hacer una aportación económica de 34.000,00 € (treinta y cuatro mil euros) a la Associació Espai Foto para el desarrollo del festival Revela'T 2024, que adopta la naturaleza de subvención nominativa, a cargo de la aplicación presupuestaria 2405 334004800023 *Subvenció nominativa Associació Espai Fotogràfic (Revela'T)* del presupuesto municipal del ejercicio 2024 (dotada con 30.000,00 €, y los restantes 4.000,00 € irán a cargo de la misma aplicación presupuestaria del presupuesto municipal 2025, supeditada a la existencia de partida suficiente en el presupuesto municipal del ejercicio 2025).
3. Ingresar esta subvención nominativa en el IBAN de Espai Foto número: ES44 0081 0379 8800 0114 2220/BSAB ESBB.
4. Poner a disposición de Espai Foto los mecanismos municipales de difusión de las actividades: web municipal, web de turismo, boletín, radio, redes sociales, así como la interlocución con los medios de más amplio espectro.
5. Asumir el gasto de una inserción publicitaria a medios de comunicación de ámbito comarcal.

6. Pactar con la organización, dentro del marco del grupo de trabajo, un calendario de tareas de limpieza para los espacios municipales cedidos.
7. Promover con agentes privados, mediante convenios de colaboración, la disposición de espacios expositivos de propiedad privada. Esta promoción se centrará preferentemente en el complejo fabril de Cal Garbat.
8. Cubrir los seguros de responsabilidad civil estrictamente necesarios de los equipamientos públicos y privados donde se desarrolle el festival, como ente colaborador del festival. El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt no será responsable de la recepción, transporte, montaje, desmontaje y manipulación de obras de arte, ni de los posibles daños efectuados a las obras de arte, materiales, objetos o instalaciones no propias.

B. Obligaciones de Espai Foto

1. Realizar la presente edición del festival Revela'T de fotografía analógica en Vilassar de Dalt entre los días 18 de mayo y 16 de junio de 2024 de acuerdo con los términos que se exponen en este convenio.
2. Llevar a cabo el festival de acuerdo con los detalles de la siguiente Memoria:

Descripción del festival

El Revela'T nació el 2013 con la intención de crear un espacio dedicado a la exposición, el debate y la divulgación de la fotografía, especialmente la analógica. En aquel momento, identificamos una carencia en este ámbito e inauguramos el que fue el primer festival del mundo centrado exclusivamente en esta técnica fotográfica. Después de once ediciones, hemos consolidado nuestra posición como referente internacional en este sector. El paso del tiempo ha confirmado la vigencia y relevancia de la fotografía analógica, y consideramos que nuestro festival ha contribuido en parte a su resurgimiento.

Intentamos gestionar el acontecimiento con un criterio de excelencia y con el máximo rigor, presentando exposiciones fotográficas de primer orden y ofreciendo una amplia gama de actividades, talleres, demostraciones, seminarios y diferentes mercados, además de espacios para la reflexión y actividades destinadas al público familiar e infantil. Todos estos elementos convierten el Revela'T en una cita imprescindible para los amantes del arte y de la fotografía, y lo sitúan como acontecimiento único en Cataluña, en España y a nivel internacional.

La participación de artistas de renombre mundial ha consolidado la dimensión internacional de nuestro festival. Encaramos la doceava edición reduciendo el número de exposiciones, incrementando la calidad y el impacto y dando más relevancia a los autores que participan. Todo esto sin perder de vista el espíritu de internacionalización, estableciendo vínculos con otras iniciativas a nivel mundial.

Nuestro compromiso con la promoción y difusión del festival se refleja en la creciente presencia en las redes sociales, con una notable base de seguidores en Facebook (35.000), Instagram (32.000) y Twitter (5.000). El Revela'T nació con la intención de crear un espacio dedicado a la exposición, el debate y la divulgación de la fotografía, especialmente la analógica. En aquel momento, identificamos una carencia en este ámbito e inauguramos el que fue el primer festival del mundo centrado exclusivamente en esta técnica fotográfica.

Dirección artística

La selección de las obras se hace en base a dos caminos diferentes. Por un lado, hacemos una convocatoria a través de una plataforma internacional que goza de más apoyo en cada nueva edición. Los datos son muy significativos: el 2022 recibimos 330 propuestas de 44 países, el 2023, 506 propuestas de 50 países y por este 2024 hemos recibido 648 de 58 países. Una prueba más del hecho de que el festival Revela'T es un referente mundial que hay que potenciar. De estas propuestas, un jurado muy cualificado, externo y diferente cada año, hace una selección. En esta ocasión, han estado Rafa Doctor, Spela Pipan (de Eslovenia) y David Hill (del Reino Unido).

Por otro lado, durante todo el año, el equipo interno juntamente con asesores próximos hacemos la selección de autores y trabajos que nos interesen para dar un sentido expositivo a todo el conjunto, según el tema del año.

Programa de los proyectos

El festival abrirá las puertas el sábado 18 de mayo de 2024. Durante el primer fin de semana, sólo habrá exposiciones abiertas, ya que esto permitirá al personal de las salas adquirir experiencia. Una de las principales novedades de esta edición es que el *Main Weekend* (fin de semana principal) se convierte en *Main Week*, toda una semana de actividades que comienza el lunes 20 de mayo y acaba el 26 con el fin de semana principal. Durante estos días, habrán actividades como talleres, conferencias, charlas y encuentros para que el público que viene de lejos pueda hacer comunidad y se convierta en un lugar de “*team building*” donde seguramente surgirán nuevos proyectos.

El viernes 24 de mayo empieza el esperado fin de semana principal. Empezaremos con el quinto visionado de portafolios que celebramos en el festival. Los visionadores son expertos del mundo de la fotografía y el arte, galeristas, coleccionistas y editores, algunos de ellos de fuera de Cataluña. Al mediodía, se hará el *Brunch* de bienvenida de artistas en el Hotel Emocions. También invitamos a patrocinadores, coleccionistas, galeristas y se genera un espacio de networking inmejorable. Por la tarde, hay dos ponencias en La Massa Teatre con la homenajead, Cristina de Middel, a quien continuación haremos entrega del Distintivo de Plata del festival.

El sábado 25 de junio empieza con más ponencias, la mayoría fotógrafos/as que exponen en esta edición y, por otro lado, también habrá presentación de fotolibros por parte de editoriales y autores.

Durante este fin de semana, se llevan a cabo actividades que hacen del Revela'T un destino irrenunciable para muchos amantes de la fotografía, como el Market fotográfico con una Feria comercial con destacadas marcas, una Feria de fotografía de Autor donde diferentes fotógrafos/as venden su obra directamente al público, coleccionistas, etc. También hay una feria de Fotolibros donde están presentes editoriales y autores de autopublicaciones.

Estas son las exposiciones que se podrán ver:

Cartas al director, de Cristina de Middel, Sala Estrella
Touching Strangers, de Richard Renaldi, c/ Salvador Riera
Selfportraits with..., de Dita Pepe, cal Garbat
The mother as a Creator, de Annie Wang, cal Garbat
Domus Barcino, de Jordi Baron, Sala La Massa
En: La Sociedad de la nieve, de Quim Vives, Sala Rajolers
Y tú ¿Porque eres negro? De Rubén H. Bermúdez, cal Garbat
Foto Ramblas, Col. Santos Montes, cal Garbat
Eduardo&Miguel, de Ignacio Coló, cal Garbat
We/Us. Butches and Studs from... de Roman Manfredi ext. Teatre Massa
Exactitudes, de A. Veslius & E. Uyttenbroek, cal Garbat (ext & int. cal Garbat
1977. Se destapa la libertad, de Óscar Laser, cal Garbat
Pillar to Post, de Sam Wright, cal Garbat
Better days, de Seunguu Kim, cal Garbat
Based on true Events, de Arne Piepke, cal Garbat
Fronton Walls in Spanish Villages, de Gunnar Knechtel, ext iglesia Blackbird, de
Sirkhane Darkroom, cal Garbat
Blackbird, de Sirkhane Darkroom, cal Garbat
Identity Residencia Experimentación 2023, cal Garbat
Raluy Legacy, de Miguel Ángel Cruzado, cal Garbat
Modern Love, de Curtis Hughes, cal Garbat
Kickflip, de Ignacio Navas, cal Garbat
100 años de fotografía en Vilassar Col. Sala Losdicjk, Sala can Baylach
Fotolibros e identidad, de Photo Art Books, cal Garbat
Visitas guiadas exposiciones, Nerea Arrojeria, todas las expos
Visitas guiadas patrimoniales, Laura Sancliment, dif. localizaciones
Proyección convocatoria Open call 2024 (+500 trabajos), cal Garbat
Feria Comercial+20 profesionales, plaça de la Vila
Feria Fotolibros + 15 editoriales y autores, plaça de la Vila
Handmade Market + 10 artistas, plaça de la Vila
Memorandum Miquel A. Pérez Ribas Prous y otros, en el Museo Archivo
About Sirkhane Darkroom Serbest Salih en el Museo Archivo
Presente analógico Charla Disparafilm y Photolari en el Museo Archivo
BCN 70s-80s Charla Óscar Laser en el Museo Archivo

Sobre el archivo Sala Losdijck en el Museo Archivo

Taller teórico retrato Eduardo Momeñe en el Museo Archivo

Taller retrato Estela de Castro en el Museo Archivo

Taller fotografía y Mindfulness con Nacho Rivera en el Museo Archivo

Descripción de las actividades educativas

A lo largo del año colaboramos con diferentes escuelas donde enseñamos en una mañana alguna de las técnicas básicas de fotografía química. A lo largo de estos años hemos colaborado con el Hospital de la Vall Hebron, y con ITA con jóvenes con trastornos de conducta, para difundir los valores implícitos de la fotografía analógica como la constancia y la paciencia.

En el festival hay muchas actividades para el público familiar e infantil, que crea, genera y fideliza públicos. Entre semana se hacen visitas guiadas para estudiantes de diferentes escuelas (el 2023 pasaron más de 700 niños). También hay visitas guiadas para escuelas de fotografía, empresas colaboradoras, entidades y visitas guiadas abiertas, contando con la presencia de muchos autores.

Otra de las novedades es que incorporamos un laboratorio analógico con 10-12 ampliadores para poder hacer talleres durante todos los días del festival. Hay diversos colectivos europeos que vendrán a ayudarnos a que esté activo el máximo de tiempo posible durante el festival y estamos intentando poder ofrecer este servicio a más largo tiempo.

Dinamización comunitaria y gestión de públicos

Hay bastante implicación de una parte de la población, incluso hay vecinos que nos ceden sus casas para los participantes. Esto ha generado amistades, intercambios y una gran interacción entre artistas y voluntarios locales implicados.

El fomento de públicos se hace a través de las actividades educativas que hemos mencionado en el anterior punto y sobre todo a través de las redes con noticias de actualidad, sorteos y actividades para los Amigos del festival como salidas a exposiciones, inauguraciones del Kbr, algunos talleres durante el año y las convocatorias para exponer, para el visionado de Portafolios y para la Residencia, que este año hemos decidido no activar debido a la reducción de la aportación municipal.

Descripción de las estrategias de comunicación y público destinatario

Hemos confiado la estrategia de comunicación a la agencia Vibra, que ya nos gestionó con mucho éxito el año pasado, el 2023, y queremos continuar profundizando en esta colaboración. Hemos emitido nuestro primer comunicado de prensa el febrero anunciando la programación y la persona homenajeada. Este año colaboraremos con otra agencia de Madrid que hará comunicados de prensa a nivel estatal, y esperamos que esto tenga mucho más impacto.

El 2023 produjimos 12.000 programas de mano, 1.000 carteles y lonas de diferentes medidas. Como siempre, realizamos campañas en Facebook, Instagram, Google AdWords y otros sitios web especializados en promover este tipo de acontecimientos. Estamos trabajando en el nuevo sitio web www.revela-t.cat, que tendrá toda la información en cuatro idiomas: catalán, castellano, inglés y francés.

Según el clipping de prensa elaborado por la agencia Rebold, en la última edición del 2023 tuvimos 106 impactos, una audiencia potencial de 19.381.813 personas y una valoración de 507.656,85 €. Aparecimos 11 veces en la televisión (TV3, TVE, TV2...) 27 en los diarios y revistas, 66 en línea y 2 en la radio.

Presupuesto previo al acontecimiento para el que se pide la subvención

Ver el Anexo 3

Declaración de compromiso de cumplimiento de las condiciones impuestas para el otorgamiento de la subvención

Ver el Anexo 4

Declaración de la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración en cumplimiento de aquello previsto en el artículo 15.2 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Ver el Anexo 5

Declaración responsable de la vigencia de la documentación legal de la entidad

Ver el Anexo 6

Memoria, plan de comunicación o dossier de patrocinio del festival, programas de mano o carteles, si se dispone

No se dispone

Estudio bianual de impacto económico, social y cultural del acontecimiento en Vilassar de Dalt

El Centro de Estudios y Recursos Culturales de la Diputación de Barcelona ha elaborado el documento *Estudi dels impactes del Festival Revela'T* en base a la edición del festival celebrada el 2022. Atendido el volumen y peso del documento no se puede copiar su contenido en este documento Word, pero el *Estudi dels impactes del festival Revela'T* está dentro del expediente administrativo que aprueba el presente convenio.

3. Dar cumplimiento a las disposiciones normativas y de desarrollo contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt. Y, mediante esta norma, se dispensa a EspaiFoto de la aportación de aval o garantía.
4. Dar formación a las personas encargadas de la conserjería de los espacios/equipamientos municipales sobre el funcionamiento de los espacios y de sus sistemas de apertura, cierre y seguridad.
5. Hacer constar en todos los materiales de difusión y publicidad (incluyendo webs, blogs, redes sociales, participación en conferencias, entrevistas o artículos de prensa, envíos de correo electrónicos masivos o cualquier otro medio) la colaboración del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt, el logotipo del Ayuntamiento y el de Vilassar Turismo.
6. Priorizar el catalán como lengua vehicular del festival, con traducciones en español y otras lenguas, se fuera necesario.
7. En el caso de que se quiera que el Ayuntamiento haga impresiones o fotocopias, hay que solicitarlo con una antelación de 5 días a través del correo canorp@vilassardedalt.cat y se imprimirá un máximo de 35 ejemplares,
8. Aceptar que el Ayuntamiento dará el visto bueno a la imagen gráfica de la edición del Revela'T 2024 antes de que ésta sea publicada.
9. Hacer un uso correcto en el mantenimiento y la gestión de los espacios municipales y privados cedidos, así como de los materiales municipales cedidos y a devolverlos en el mismo estado en el que se los han dejado.
10. Respetar y garantizar que no se supere el aforo admitido en los espacios del festival.
11. Utilizar el TEAMS como canal preferente de comunicación con el personal municipal. Y, en todo caso, utilizar aquellos otros canales de comunicación indicados por el personal municipal.
12. Respetar los plazos administrativos indicados por el personal municipal. Y, en todo caso, el plazo mínimo para dar la información para que el personal municipal pueda organizar a la brigada y otras acciones derivadas de la colaboración con el festival, será de 15 días hábiles.
13. Un/a representante de la entidad estará presente en el momento en que la brigada municipal monte y desmonte los espacios o las instalaciones solicitadas por el festival.
14. Cubrir con el seguro correspondiente a todas las personas físicas o jurídicas que den servicio al festival y asegurar que éstas están al día de sus obligaciones legales y tributarias.
15. Contratar los seguros pertinentes para el transporte, montaje y exposición de las obras fotográficas.
16. Contratar preferentemente a empresas y servicios locales para la preparación y ejecución del festival.
17. Ceder al Ayuntamiento de Vilassar de Dalt dos entradas (en concepto de invitación) para cada trabajador/a municipal, siempre y cuando cada trabajador/a acredite al Punto de Información del festival su condición de trabajador/a municipal.

18. Ceder al Ayuntamiento un total de veinte y cinco entradas en concepto de invitaciones para protocolo. El Ayuntamiento facilitará a los organizadores del festival un listado con los nombres y cargos públicos de las personas que recibirán las invitaciones.
19. Facilitar los materiales promocionales de vía pública (venecianas, lonas y pancartas) antes del 2 de mayo de 2024 para que el Ayuntamiento las pueda colocar.
20. La firma de este convenio supone la aceptación de esta subvención y las condiciones y las obligaciones que de ella se deriven.
21. Tener en consideración las orientaciones de mejora indicadas en el Estudio de los impactos del Festival Revela'T (2023).

Tercera. APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL

1. El pago de la subvención nominativa otorgada a EspaiFoto se realizará de la siguiente manera:
 - a) 30.000,00 € (treinta mil euros) se ingresarán mediante anticipo una vez que la entidad haya tramitado la solicitud de subvención de procedimiento extraordinario en la Sede electrónica y, posteriormente, todas las partes hayan firmado el convenio.
 - b) 4.000,00 € (cuatro mil euros) se ingresarán durante el primer semestre de 2025 (supeditado a la existencia de partida en el presupuesto municipal de 2025) una vez la entidad haya tramitado la justificación de la subvención a través de la Sede electrónica antes del 1 de diciembre de 2024 y después que el Ayuntamiento valide la documentación justificativa mediante un informe técnico.
2. Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad que EspaiFoto consiga obtener.
3. Sin embargo, se establece como condición necesaria para la efectividad del compromiso económico que el Ayuntamiento de Vilassar de Dalt publique la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, en los términos que ha sido aprobado inicialmente en la pasada sesión plenaria de 30 de noviembre de 2023 en cuanto a los créditos previstos para atender el gasto comprometido en este documento.

Cuarta. GASTO SUBVENCIONABLE

Se considera gasto subvencionable y, por tanto, justificable los conceptos indicados en la siguiente tabla:

CONCEPTO	% MÁXIMO	IMPORTE MÁXIMO (IVA incluido)
Organización y dirección	10%	3.400,00€
Personal (técnicos, ponentes, formadores y Seguridad Social)	+/-25%	8.500,00€
Producción (cachés, derechos de autor, montajes,	+/-40%	13.600,00€

alquileres, materiales y transporte)		
Promoción y Publicidad (web, comunicación, fotografía y video)	+/-15%	5.100,00€
Otros gastos comunes (gestorías, asesorías, gastos financieros)	+/-10%	3.400,00€

No se considera gasto subvencionable y, por tanto, no justificable los conceptos siguientes:

- Gastos de desayunos, comidas o cenas realizados antes o después de las fechas del festival (excepto aquellos que especifiquen que son para los voluntarios o el personal del festival con motivo de la preparación o desmontaje del festival).
- Gastos de combustibles o transportes (excepto cuando se pueda justificar la totalidad del gasto con motivo del festival).
- Las cuotas y matrículas en cursos, formaciones, asociaciones o certificaciones a título personal, a pesar de que sean del ámbito cultural.
- La adquisición de maquinaria y/o software inventariable.
- La adquisición de bienes inventariables, inmuebles o muebles, que supongan un incremento del patrimonio de la entidad.
- Los gastos de inversión, incluidas las adquisiciones de bienes muebles.
- Las actividades, talleres, cursos o similares hechos en fechas anteriores o posteriores al festival.

Quinta. CESIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES

El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt cederá temporalmente a Espai Foto los espacios municipales indicados en el Anexo 1.

Sexta. CESIÓN DE MATERIALES MUNICIPALES

El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt cederá temporalmente a Espai Foto los materiales municipales y las colaboraciones de los servicios municipales indicados en el Anexo 1.

Séptima. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

1. Con la firma de este convenio se constituye un grupo de trabajo formado por la organización del festival Revela'T, Josep Domínguez Castells, y el personal del Ayuntamiento, el Sr. Carles Corbalán Comas, concejal de Cultura y la Sra. Pilar Cano Rojas, jefa de Cultura, para hacer seguimiento de todo aquello expuesto en este convenio.
2. Este grupo de trabajo velará por el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contenidas en este convenio. El grupo de trabajo también velará para que las actividades de difusión programadas sean de interés general y persigan la participación

de los diversos segmentos culturales de la población local. El grupo de trabajo velará, así mismo, por estas cuestiones antes de la realización del festival y hasta la justificación económica de esta subvención.

3. El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt designa a la Sra. Pilar Cano Rojas como interlocutora entre Espai Foto y el Ayuntamiento para toda la comunicación relativa al contenido de este convenio.
4. Espai Foto designa a Josep Domínguez Castells (representante de Espai Foto y director del Festival Revela'T) y a Anna Gallart (coordinadora del Festival Revela'T) como interlocutores entre el Ayuntamiento y Espai Foto para toda la comunicación relativa al contenido de este convenio.

Octava. FORMA Y PLAZO PARA JUSTIFICAR LA SUBVENCIÓN

1. Espai Foto deberá justificar esta subvención antes del 1 de diciembre de 2024, mediante la tramitación del trámite *Justificació de subvenció nominativa* en la Sede electrónica.
2. Espai Foto acepta acogerse a las actuaciones de comprobación por parte del Ayuntamiento, así como cualquier otra comprobación y control financiero que puedan realizar el resto de órganos de control competentes, y se compromete a aportar toda la información que le sea requerida a los efectos.
3. Espai Foto se compromete a pagar a los proveedores relacionados con este festival con rapidez, especialmente a aquellos proveedores locales.

Novena. MODIFICACIÓN

1. El presente documento constituye el total acuerdo entre las partes y sustituye a cualquier comunicación o documento de fecha anterior en relación a su objeto.
2. Cualquier enmienda o adenda posterior se debe hacer por escrito, y para que sea válida debe ser firmada por ambas partes, haciendo constar de manera clara y distinta que es una enmienda o adenda del presente convenio, que se añadirá como anexo al convenio original.

Décima. VIGENCIA Y CAUSAS DE REVOCACIÓN

1. Este convenio entrará en vigor en el momento de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024, y se podrá resolver anticipadamente por cualquiera de las causas siguientes:
 - a) Por mutuo acuerdo de las partes, que se ha manifestado de forma expresa.
 - b) Incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso cualquier de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo sobre las obligaciones o compromisos que considere que se han incumplido. Este requerimiento será comunicado al responsable de cada parte y a las demás partes firmantes. Si transcurrido el plazo indicado persistiese el incumplimiento, la parte

denunciante notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

- c) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
 - d) Por denuncia de cualquiera de las partes.
 - e) Por cualquier otra causa prevista en las leyes.
2. El cumplimiento y la resolución del convenio dará lugar a su liquidación con el objetivo de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes. En el caso de los compromisos financieros, se entenderán cumplidos cuando su objeto se haya realizado en los términos y satisfacción de las dos partes, de acuerdo con sus respectivas competencias, teniendo en cuenta las reglas del artículo 52.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.
3. Si cuando se resuelva el convenio existiesen actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de los responsables del convenio, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación.

Undécima. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Las partes hacen constar, de manera expresa, que se abstendrán de hacer cualquier clase de tratamiento de los datos personales de que dispongan como consecuencia de la aplicación de este convenio. De la misma manera, se comprometen a no ceder a terceros los datos mencionados, o los archivos que los contienen, así como a guardarlos con estricta confidencialidad, de acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y el Reglamento de desarrollo de la LOPD, aprobado por el Real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Doceava. PUBLICIDAD

En cumplimiento de lo que establece el artículo 8.1.f) de la Ley 19/2014, de transparencia, el presente convenio se publicará en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt.

Las subvenciones otorgadas al amparo de estas bases serán objeto de publicidad, con indicación de la convocatoria, la aplicación presupuestaria, el/la beneficiario/a, la cantidad concedida, la finalidad de la subvención, los diferentes proyectos o programas subvencionados y los participantes en cada proyecto o programa subvencionado, conforme se vayan publicando en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, a través de su remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Se deberán publicar en la web municipal las subvenciones y ayudas públicas otorgadas con indicación de su importe, objeto y beneficiarios, preservando la identidad de los beneficiarios en el caso de subvenciones concedidas por motivos de vulnerabilidad social.

Decimotercera. RÉGIMEN JURÍDICO Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

1. Todas las cuestiones que puedan surgir en orden a la interpretación y ejecución de este convenio, serán resueltas por el Ayuntamiento de Vilassar de Dalt de común acuerdo con los representantes de Espai Foto. En caso de litigio se someterán a la jurisdicción contenciosa administrativa.
2. El presente convenio no representa la constitución de ninguna sociedad, asociación o cualquier otra clase de vinculación entre las partes, las cuales asumen sólo las obligaciones que figuran en la redacción de su texto, y a ellas limitan las responsabilidades respectivas.
3. Entre el Ayuntamiento y Espai Foto no existe ninguna clase de relación de solidaridad o subsidiariedad, y cada una responde de forma individual y exclusiva por sus acciones u omisiones que tengan causa en este convenio.
4. Los acuerdos, contratos o convenios que cada una de las partes pueda formalizar con terceros durante la vigencia de este convenio serán del todo ajenos al otro y al mismo convenio.
5. Todo lo anterior no excluye la posibilidad de que las partes, de común acuerdo, modifiquen en el futuro el presente documento adoptando como forma de colaboración cualquier forma asociativa admitida legalmente.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, las partes firman este convenio por triplicado en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento, entregando una copia al representante de Espai Foto, un ejemplar que se incorpora al expediente, y un tercer ejemplar que se incorpora al Registro de Convenios de este Ayuntamiento.

Sra. Carola Llauro y Sastre	Sr. Josep Domínguez Castells	Sr. Eduard Lluzar López de Briñas
La alcaldesa	El presidente de Espai Foto	Doy fe, El secretario general

ANEXO 1

Descripción de las actividades y detalle de la cesión de espacios, material y colaboración municipal

INFORMACIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD

Nombre de la actividad: Festival internacional de fotografía analógica contemporánea Revela'T 2024

Día/días para la realización de la actividad: del 18 de mayo al 16 de junio de 2024

Horario de inicio: las 10 h de la mañana

Horario de finalización: las exposiciones se cierran a las 20 h y alguna actividad a parte que puede durar más.

Espacios públicos a ocupar:

- Plaza de la Vila: 24-26 de mayo
- Plaza del Teatre: 26 de mayo
- Pared de la calle Salvador Riera: del 13 de mayo al 18 de junio

Equipamientos públicos a ocupar:

- Planta baja de La Estrella: del 15 de mayo al 20 de junio
- Los Azulejeros: del 15 de mayo al 20 de junio
- Museo de Vilassar de Dalt: Los días que el director del Museo no esté, está previsto un servicio de conserjería. El Museo abrirá al público 30 minutos antes de cada actividad.

21 de mayo de 19h a 20h CHARLA: ÀGORA Y JR Sala. 100 años de Vilassar de Dalt

23 de mayo de 10h a 20h TALLER NACHO RIVERA

24 de mayo de 10 a 20h TALLER MOMEÑE

25 de mayo de 12 a 13h CHARLA Sam Wright, Annie Wang y Dr Tieng en conversación con Nerea Ubieto.

25 de mayo de 16 a 19h CHARLA Ignacio Coló en conversación con el psicoanalista Eduardo Braier (3) , CHARLA El retrato y su doble con Eduardo Momeñe y CHARLA Actualidad en la fotografía analógica con Chechu y Nico Llasera.

- Sala polivalente del Parque Can Rafart: 24 de mayo.
- Biblioteca Can Manyer (Sala de actos): 25 de mayo Taller Estela de Castro.

CESIÓN DE MATERIAL MUNICIPAL

Tipo de material y unidades:

La Estrella: 15/5 a 20/6 1 mesa grande y 2 sillas

Los Azulejeros: 15/5 a 20/6 1 mesa pequeña + 2 sillas

Ex - can Baylach-Plaza de la Vila: 15/5 a 20/6 1 mesa pequeña y 2 sillas, punto de luz

Can Garbat: 3/5 a 30/5 3 mesas grandes, 15 sillas

Biblioteca Can Manyer: 16/5 al 26/5 Material propio de la sala

Sala conferencias Museo: 16/5 al 26/5 Material propio de la sala

Sala polivalente Can Rafart: 24/5 12 mesas grandes (se pueden “reciclar” para el acto del domingo)

Plaza del Teatro: 26/5 380 sillas, 48 mesas grandes, 6 mesas grandes de madera, 6 carpas y 6 vallas metálicas

Plaza de la Vila: 24, 25 y 26/5 55 mesas grandes, 15 mesas pequeñas de madera (blancas) o las que estén disponibles, 150 sillas, 10 carpas (+ las del Revela'T)

Escenario: No hay

Tarima: No hay

CONEXIÓN ELÉCTRICA

Potencia eléctrica total: Monofásico para can Baylach y para las carpas

Elementos a conectar al cuadro eléctrico: 1/carpas feria comercial y 2/ can Baylach

ILUMINACIÓN

Iluminación extra: No es necesaria

BIDONES DE RECOGIDA SELECTIVA

Necesidad de contenedores: Plaza de la Vila

Detalle del tipo y cantidad: 2 baterías enteras, 2 restos, 2 FORM, 2 papel/cartón, 2 envases y 2 vidrio.

COLABORACIÓN BRIGADA MUNICIPAL

Lonas/pancartas: colgar lona Ayuntamiento 12x2, el día 1 de mayo y 7 banderines ligeros por plaza que se colgarán los días antes del festival.

Apoyo de la grúa para montar la lona en la fachada (pared gris) de La Massa Teatre.

Montar los banderines ligeros en la Plaza de la Vila: 10 unidades al inicio de la calle Àngel Guimerà.

Colgar 2 venecianas a la entrada del pueblo (en el mástil del “Sorli”), la pancarta grande en la fachada del Ayuntamiento y una pancarta más pequeña delante de la “barbería” de la Plaza de la Vila.

Colgar una malla de sombra en la plaza del Teatro (24/5).

Limpiar las hierbas en el patio de Cal Garbat (25 de abril y 13 de mayo).

Montar las 25 carpas del “market” (23/5) (con recogida previa de las carpas del Revela’T en Can Garbat).

Llevar sacas y deshechos a Cal Garbat (20/4) y recogerlas llenas (6/5).

COLABORACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL

Tipo de colaboración: Reservar la Plaza, para montaje de carpas y Plaza del Teatro para paella (la Policía Local reservará la plaza de aparcamiento del CAP en la calle Mestra Viladrosa).

Día: del 22 al 27 en Plaza y 25/26 en Plaza del Teatro para paella.

Hora de inicio: X

Horario de fin: X

Calles: Plaza de la Vila y Plaza del Teatro

Número de plazas: Todas

COLABORACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN

Carteles: 40 posters Din A4, día 1 de mayo aprox. para colgarlos en las carteleras municipales.

Lonas/pancartas: Lona Ayuntamiento 12x2, día 1 de mayo y 7 banderines ligeros por plaza que se colgarán los días antes del festival.

Programas de mano: Este año son formato diario, día 1 de mayo aprox.

Página web y redes sociales: os informaremos a medida que las hagamos y comunicación recibirán el kit de prensa y notas de prensa directamente de la agencia Vibra.

Reparto de programas de mano en los equipamientos municipales. Este año son formato diario, día 1 de mayo aprox.

Página web y redes sociales: os informaremos a medida que se hagan las publicaciones y notas de prensa y comunicación recibirán el kit de prensa y notas de prensa directamente de la agencia Vibra.

COLABORACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

El Ayuntamiento (Viserma) limpiará los espacios y equipamientos solicitados, así como sus entornos.

MANIPULACIÓN Y/O VENTA DE ALIMENTOS

Se adjunta una declaración responsable en el Anexo 8.

OTROS DETALLES

Los de tipo musical se hacen como en el Floral, no hay pirotecnia y se instalarán unos cubos de 2x2, que ya están homologados, en Plaza, Jardines y jardín Sant Jordi.

CROQUIS



Sólo las carpas numeradas, la del bar y organización deben tener punto de luz, pero no sabemos la potencia.

Anexo 2

Plan calendarizado para las tareas de limpieza y arreglos mínimos

DIA	MES	LUGAR	TAREAS DE LIMPIEZA Y ARREGLOS MÍNIMOS POR PARTE DE LA BRIGADA
	abril-mayo	Sala de positivad	Instalación de 13 presas de corriente dobles para ampliadoras y accesorios. Instalación de 2 picas de lavado de positivos partiendo de la presa de agua existente y canalización de desagües hasta el alcantarillado existente. Interruptores de conmutación entre la luz blanca y la luz roja.
20	abril	Cal Garbat	Llevar sacas i deshechos
25	abril	Cal Garbat	Limpiar las hierbas en el patio
6	mayo	Delante de la “barbería”	Colgar dos venecianas en la entrada del pueblo (en el mástil del “Sorli”), la pancarta grande en la fachada del Ayuntamiento y una pancarta más pequeña delante de la “barbería” de la Plaza de la Vila
6	mayo	Cal Garbat	Recoger las sacas llenas de deshechos
13	mayo	Cal Garbat	Limpiar las hierbas en el patio
15	mayo	Plaza de la Vila	Montar los banderines ligeros en la Plaza de la Vila
15	mayo	Pared gris del teatro	Apoyo de la grúa para montar la lona en la fachada (pared gris) de La Massa Teatre
23	mayo	Plaza de la Vila	Recoger 25 carpas del Revela’T de Cal Garbat y montarlas en la Plaza de la Vila
24	mayo	Plaza del Teatre	Colgar una malla de sombra en la plaza para la paella popular

ANEXO 3

Presupuesto previo al acontecimiento para el que se pide la subvención

PRESSUPOST REVELA'T 2024

Dades d'identificació del projecte:			
Nom del sol·licitant (escriu-ho a la fila de baix):			NIF (escriu-ho a la fila de baix):
ASSOCIACIÓ FOTOGRAFICA ESPAIFOTO			G65533556
Títol del projecte (escriu-ho a la fila de baix):			
FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOTOGRAFIA ANALÒGICA CONTEMPORÀNIA REVELA'T 2024			
DESPESES SUBVENCIONABLES			
Concepte	Pressupost inicial Emplenar quan presenteu la sol·licitud.	Pressupost reformulat Emplenar si s'ha concedit l'ajut i es vol·les pot reformular	Import executat Emplenar quan es presenta la justificació.
Personal			
Organització i direcció	75.500,00 €		
Direcció artística	10.000,00 €		
Honoraris dels artistes	10.000,00 €		
Ponents / formadors	5.000,00 €		
Tècnics	5.000,00 €		
Seguretat social	12.000,00 €		
Infraestructura i material tècnic			
Lloguer d'espais			
Lloguer material tècnic	500,00 €		
Muntatge i desmuntatge	16.000,00 €		
Material fungible	3.000,00 €		
Transport	7.000,00 €		
Viatges, allotjament i manutenció	8.000,00 €		
Assegurances	3.000,00 €		
Promoció i publicitat			
Disseny gràfic	8.000,00 €		
Actualització web i aplicacions mòbils	3.000,00 €		
Personal comunicació	8.000,00 €		
Fotografia i vídeo	2.000,00 €		
Reproducció elements promocionals	6.000,00 €		
Campanya mitjans comunicació	8.000,00 €		
Altres despeses vinculades al projecte (especificar):			
Oficina	1.500,00 €		
Gestoria i assessoria	5.000,00 €		
SUBTOTAL	196.500,00 €	0,00 €	0,00 €
Despeses comunes			
Informe auditor (màxim 4.000€)	2.000,00 €		
Despeses financeres subvenció	2.000,00 €		
Assegurances de l'activitat			
SUBTOTAL DESPESES COMUNES	4.000,00 €	0,00 €	0,00 €
Total despeses	200.500,00 €	0,00 €	0,00 €
Despeses indirectes (màx. 10% del subtotal subvencionable)			
Total despeses del projecte	200.500,00 €	0,00 €	0,00 €
DESPESES EN ESPÈCIE (cal justificar-les documentalment i no poden superar el 15% del cost total de les despeses amb despeses indirectes incloses, si les heu informats). Desglosseu-les per concepte:			
Subtotal	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total despeses del projecte	200.500,00 €	0,00 €	0,00 €
INGRESSOS			
Concepte	Pressupost inicial Emplenar quan presenteu la sol·licitud.	Pressupost reformulat Emplenar si s'ha concedit l'ajut i es vol·les pot reformular	Import executat Emplenar quan es presenta la justificació.
Ajuntament Vilassar de Dalt	34.000,00 €		
Fons propis			
Patrocini (especificar):			
Generalitat OSIC	67.000,00 €		
Ministerio de Cultura	30.000,00 €		
Diputació de Barcelona	20.000,00 €	previsió	
Consell Comarcal	5.000,00 €	previsió	
Rendiments de l'activitat (especificar):			
Venda de material promocional	10.000,00 €		
Inscripcions	15.000,00 €		
Altres	14.500,00 €		
Altres subvencions (especificar):			
COMAS	5.000,00 €		
Despeses en espècie	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Coproduccions públiques (especificar):			
Total Ingressos	200.500,00 €	0,00 €	0,00 €
RESUMI			
	Pressupost inicial	Pressupost reformulat	Import executat
TOTAL DESPESES	200.500,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL INGRESSOS	200.500,00 €	0,00 €	0,00 €
RESULTAT (les despeses i els ingressos han d'estar equilibrats)	0,00 €	0,00 €	0,00 €

ANEXO 4

Declaración de compromiso de cumplimiento de las condiciones impuestas para el otorgamiento de la subvención

Yo, Josep Domínguez Castells, con DNI ***9163** y en representación de la entidad Asociación Fotográfica EspaiFoto con NIF G65533556

Declaro: Que la entidad a la que represento se compromete a cumplir con todas las condiciones estipuladas en este convenio.

En Vilassar de Dalt a 8 de abril de 2024

ANEXO 5

Declaración responsable en relación con las remuneraciones de los órganos de dirección o administración.

Datos de identificación de la institución, entidad o empresa	
Nombre de la institución, entidad o empresa ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA ESPAIFOTO NIF G65533556	
Datos de la persona que actúa en nombre y representación de la institución, entidad o empresa Nombre y apellidos JOSEP DOMÍNGUEZ CASTELLS NIF ***9163^^	
Declaración	
La persona firmante declara: Que las remuneraciones que perciben los órganos de dirección y administración de la persona jurídica que representa son las siguientes:	

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	RETRIBUCIONES ANUALES	BRUTAS
PRESIDENTE/A	JOSEP DOMÍNGUEZ CASTELLS	NO RETRIBUIDO	
VICEPRESIDENTE/A			
SECRETARIO/A	XAVIER YELO BLAT	NO RETRIBUIDO	
TESORERO/A	JUAN JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ	NO RETRIBUIDO	

Fecha 8 de abril de 2024

Firma del / de la representante legal

ANEXO 6

Declaración responsable de la vigencia de la documentación legal de la entidad

Yo, Josep Domínguez Castells, con DNI ***9163** y en representación de la entidad Asociación Fotográfica Espaifoto con NIF G65533556

Declaro: Que toda la documentación aportada está vigente y actualizada.

En Vilassar de Dalt, a 8 de abril de 2024

ANEXO 7

Estudio bianual de impacto económico, social y cultural del acontecimiento en Vilassar de Dalt

El Centro de Estudios y Recursos Culturales de la Diputación de Barcelona ha elaborado el documento *Estudi dels impactes del Festival Revela'T* en base a la edición del festival celebrado el 2022. Atendido el volumen y peso del documento no se puede copiar su contenido en este documento Word, pero el *Estudi dels impactes del Festival Revela'T* está dentro del expediente administrativo que aprueba el presente convenio.

ANEXO 8

Declaración responsable en acontecimientos donde se elaboran, manipulan y/o venden alimentos

Yo, Josep Domínguez Castells, con DNI ***9163**, en representación de la entidad Asociación Fotográfica Espaifoto con NIF G65533556

DECLARO

1. Que llevaré a cabo la actividad alimentaria Paella popular el día 26 de mayo de 2024 en la plaza del Teatro de Vilassar de Dalt.
2. Que conozco la normativa sanitaria exigible (relacionada en el anexo I) para el ejercicio de esta actividad alimentaria.
3. Que me comprometo a cumplir las condiciones sanitarias (relacionadas en el anexo II) mientras ejerza la actividad alimentaria.

En Vilassar de Dalt a 8 de abril de 2024

ANEXO I. NORMATIVA DE REFERENCIA:

- Reglamento (CE) núm 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimentarios (DOUE L núm. 139, del 30/04/2004)
- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el cual se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (BOE núm. 11, del 12/01/2001)
- Ley 18/2009, de 22 de octubre, de Salud Pública (DOGC núm. 5495, del 30/10/2009)

ANEXO II. CONDICIONES SANITARIAS

EN CUANTO A LAS ESTRUCTURAS DE LAS PARADAS:

- Las mesas deben ser de materiales de fácil limpieza y desinfección como, por ejemplo, de aluminio, y deben estar en buen estado de limpieza y de mantenimiento.
- Hace falta colocar un toldo que cubra la totalidad de los productos expuestos y almacenados. Los toldos se deben colocar siempre y durante todo el rato que dura el acto ya que, aunque no haga sol o no llueva, es necesario proteger los alimentos de los contaminantes del ambiente.
- Hace falta disponer de agua potable (por ejemplo en un depósito) para garantizar una correcta limpieza de manos, instalaciones y utensilios. También hace falta disponer de jabón y papel secamanos de un solo uso.

- Los equipos y utensilios utilizados (recipientes, bandejas, envoltorios, balanzas, cuchillos, superficies de corte...) deben ser de uso alimentario y de materiales de fácil limpieza y estar en buen estado de limpieza y de mantenimiento. No se pueden usar envases reutilizados.
- Hace falta disponer de equipos de refrigeración para conservar todos los alimentos que necesiten frío. Éstos deben disponer de termómetro y mantener los alimentos a temperatura adecuada.

EN CUANTO AL PERSONAL MANIPULADOR Y A LOS HÁBITOS DE HIGIENE:

- El personal debe tener un buen estado de salud (no debe sufrir fiebre, vómitos y/o diarrea).
- Hace falta que se lave las manos cuando lo necesite.
- Hace falta llevar las uñas cortas, limpias y sin pintar y no debe llevar joyas.
- Si tiene heridas, deben estar protegidas con apósitos impermeables o guantes de un solo uso, que deben ser de nitrilo o vinilo.
- Hace falta que lleve un delantal o bata u otro tipo de vestimenta, de uso exclusivo.
- No debe comer ni fumar mientras despacha en la parada.
- En la parada no debe haber presencia de animales de compañía ni de personas ajenas a la actividad.

EN CUANTO A LAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN:

- Los productos alimentarios deben estar en buen estado y no deben estar caducados.
- Los alimentos no envasados se deben proteger adecuadamente para prevenir el riesgo de contaminación y de la manipulación directa por los clientes, mediante vitrinas o colocar film transparente a los alimentos que se corten como, por ejemplo, embutidos o quesos.
- En caso de que los clientes manipulen los productos, hace falta ofrecer guantes de un solo uso de nitrilo o vinilo.
- Los alimentos y los recipientes que los contienen (tanto de los expuestos como de los almacenados) deben estar levantados de tierra, con una altura mínima de 80 cm.
- Hace falta mantener a temperaturas superiores a 65°C los alimentos que se sirven calientes hasta el momento de su servicio o venta, y hace falta mantener los alimentos que requieran refrigeración a la temperatura adecuada según el tipo de alimento.
- Hay que evitar la contaminación cruzada. Por ejemplo, hay que disponer de enseres diferentes en caso de manipular alimentos de diferente naturaleza.
- En caso de elaborar comidas preparadas, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
- La descongelación se realizará en condiciones higiénicas
- La higienización de vegetales en consumo en crudo se realizará de forma adecuada o se utilizarán alimentos de IV gama
- Se utilizarán ovoproductos en las elaboraciones que lleven huevo que no se haya de cocer

- Se congelará el pescado durante un mínimo de 2 días en las elaboraciones crudas o semicrudas
- El recalentamiento de alimentos se llevará a cabo a término con un sistema adecuado
- Hay que mantener limpia la parada y el suelo, haciendo la recogida de los residuos con cubos de basuras con tapa y pedal. Los cubos se deben mantener alejados de los alimentos.
- En caso de que las paradas lleven algún producto químico como productos de limpieza, han de mantenerse en sus envases originales, etiquetados y separados de los alimentos (aislados en una caja hermética).

EN CUANTO A LOS VEHÍCULOS:

- Para transportar los alimentos al lugar del acontecimiento, el vehículo debe estar acondicionado para transportar alimentos, y se debe encontrar en un estado de limpieza y mantenimiento adecuados.

EN CUANTO A LA INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR:

- Los alimentos envasados deben ir correctamente etiquetados.
- Los alimentos que se vendan a granel tienen que llevar un letrero donde se indique, como mínimo, la denominación del producto, los ingredientes incluyendo los alérgenos y el precio. Según el producto, también habrá que añadir otras informaciones como el origen geográfico en el caso de las hortalizas y frutas, el grado alcohólico en el caso de bebidas alcohólicas.
- Los alimentos que se envasen en el momento de la compra no hace falta que lleven etiqueta pero sí un letrero donde se indique la información mencionada en el párrafo anterior.

EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN:

- Hay que llevar encima, el día de la celebración del acontecimiento:
- La documentación que acredite el origen de los alimentos que comercializa: los albaranes o facturas en el caso de los alimentos que ha comprado y los documentos que acrediten que son los productores o elaboradores en el caso de los alimentos de producción o elaboración propia.
- La documentación que acredite haber recibido formación en materia de higiene alimentaria.